

**PUBLICACIÓN**

Radicado No.20001-31-21-002-2018-00074-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio ubicado "los manguitos" ubicado en el predio de mayor extensión LA GABRIELA, Municipio de San Diego, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-57642 y cedula catastral No. 20-750-00-01-0001-0254-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el trece (13) de junio de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00074-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
MANUEL EUSTACIO MATUTE CENTENO. ESTHER JUDITH IGLESIAS FARFAN.		6.792.278 26.876.354	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
"LOS MANGUITOS"	<u>20-750-00-01-0001-0254-000</u>	<u>190-57642</u>	RICARDO JOSE AMAYA BERMUDEZ
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 190-57642</b>			
<p>NORTE: Partiendo desde el Punto 161873, en línea recta, en sentido nororiente, en una distancia de 152.95 metros, hasta llegar al punto 185739; con el Rio Cesar.</p> <p>ORIENTE: partiendo desde el punto 185739, en línea recta, en sentido suroccidente, en una distancia de 19.96 metros hasta llegar al punto 185768; con Ernesto Galvis, seguidamente en línea recta, en sentido suroccidente, en una distancia de 47.86 metros, hasta llegar al punto 185744; con Blanca Ovalle.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 185744 en línea recta, en sentido suroccidente, en una distancia de 129.44 metros, hasta llegar al punto 185734, con Blanca Ovalle.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 185734, en línea recta, en sentido noroccidente, en una distancia de 37.82 metros hasta llegar al punto 161873 con Ovidio Ovalle.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional; en radiodifusora Nacional y Local; con cobertura en el Municipio de San Diego, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio ubicado "los manguitos" ubicado en el predio de mayor extensión LA GABRIELA, Municipio de San Diego, Departamento del Cesar y a quienes se consideren afectados por este proceso de solicitud de restitución de tierras.**

Dado en Valledupar, el doce (12) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

  
**MARTA LUZ PEÑA VARELA**  
 SECRETARIA